**FEBRERO 2017**

|  |
| --- |
| **ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2017**  **ACTA NO. 35** |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 34, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, del día 30 de Enero del 2017. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-**.Por mayoría absoluta se aprueba el acta 34, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del día 30 de enero del 2016. (ARAE-231/2016). | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-**.Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.** Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017.(ARAE-232/2016). | |

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, los integrantes de las mismas, en Sesión de Comisiones del 20 de Febrero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción III. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, , 80, 82, fracciones III y IV, 85, fracción I., 86 fracción III., 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil a fin de presentar y explicarnos el Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Que en fecha del 25 de enero del 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Publica los “Lineamientos para el otorgamiento de subsidio a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica”, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio ya mencionado en el presente antecedente.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de las Comisiones antes mencionadas, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;

**SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado;

**TERCERO.-** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", los objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras;

**CUARTO.-** Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República;

**QUINTO.-** Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio;

**SEXTO.-** Conforme con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 y el Lineamiento para el otorgamiento de subsidio a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica el municipio de General Escobedo Nuevo León como beneficiario de los recursos del FORTASEG una vez firmado el Convenio descrito en el proemio recibirá un monto de 13,976,951.00 (trece millones novecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos).

**SEPTIMO.-** Los beneficios antes mencionados al municipio de General Escobedo Nuevo León establecen como contraparte que la parte beneficiaria aportara en coparticipación la cantidad de $2,795,390.20 (dos millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa punto veinte pesos) con el fin de cubrir el rubro de Desarrollo , Profesionalización y Certificación Policial.

Los integrantes de estas Comisiones sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentaron y explicaron los documentos para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe la autorización de la firma del Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que firmen en el convenio antes mencionado la Presidente Municipal la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, Sindico Segunda Licenciada Lucia Aracely Hernández López, Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal Contador Público Cesar Erubiel Leija Franco y el Secretario de Seguridad Justicia y de Proximidad Gral. Brig. Ret. Hermelindo Lara Cruz.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria de Administración Finanzas y Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la obtención de los Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, a los 20 días del mes de febrero del año 2017. **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATIRMONIO:** Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernandez Lopez, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**. **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL:**  Reg. Pedro Garza Martínez, Presidente; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Secretario; Reg. María Lyliana Hernández Martínez, Vocal. **RUBRICAS**.

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de integración de la Comisión Municipal de Box y Lucha Libre de General Escobedo Nuevo León. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** **Por mayoría absoluta se aprueba la propuesta de integración de la Comisión Municipal de Box y Lucha Libre de General Escobedo Nuevo León, de la siguiente manera:**  **-PRESIDENTE: C. JOSE MANUEL PEREZ DE LUNA**  **SUPLENTE C. ROGELIO PEÑA FLORES**  **-TESORERO: C. LEOBARDO DE LEON DE LEON**  **SUPLENTE C. JUAN CARLOS HERRERA VELA**  **-SECRETARIO: C. JUAN PEÑA OLVERA**  **SUPLENTE C. LUIS ANGEL MEDINA ARIAS**  **-COMISIONADO VOCAL: C. PABLO GERARDO TERAN CAZARES**  **SUPLENTE C. ISIDRO FAVELA VELAZQUEZ**  **-COMISIONADO VOCAL: C. JOSE GALLEGOS CELESTINO**  **SUPLENTE C. FLORENTINO MARTINEZ GUTIERREZ**  **-COMISIONADO VOCAL: C. ELOY GERARDO GARZA OBREGON**  **SUPLENTE C. HUGO AGUIRRE ZUAZUA**  **(ARAE-233/2016).** | |

**FEBRERO 2017**

|  |
| --- |
| **ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2017**  **ACTA NO. 36** |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 35, correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, del día 21 de febrero del 2017. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta 35, correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 21 de febrero del 2017. (ARAE-234/2016). | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-**. Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de enero del año 2017. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**   |  | | --- | | **ÚNICO.-** Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de enero del año 2017. (ARAE-235/2016). | |

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 24 de febrero del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León** correspondientes al mes de Enero del año 2017bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Enero del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Enero del 2017 - dos mil diecisiete, al 31 – treinta y uno de Enero del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$122, 821,087** (Ciento veintidós millones ochocientos veintiún mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$122, 821,087** (Ciento veintidós millones ochocientos veintiún mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$90,252,530** (Noventa millones Doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$90,252,530** Noventa millones Doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$32,568,557** (Treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado **$32,568,557** (Treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Enero** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 122,821,087 | $ 122,821,087 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 90,252,530 | $ 90,252,530 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **$32,568,557** | **$32,568,557** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Enero del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Enero del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Enero del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 24 días del mes de febrero del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**